

de frases, y excitó al Señor Alcalde no solo para que se
 ja se trate a los contribuyentes con las mejores formas
 posibles, sino tambien para que se cumpla estrictamen-
 te lo dispuesto en los articulos tercero y diez y seis del Re-
 glamento de dicho Resguardo que trata de los muros
 y barrimentos de dependientes del mismo y reglas que han
 de observarse para los reconocimientos, y de los articulos
 ciento cincuenta, ciento cincuenta y seis y ciento cincuen-
 ta y nueve de la instruccion para la Administracion
 y cobranza del impuesto de que se trata, que se refieren
 a las horas que han de estar abiertos los Puertos en las
 epocas de recoleccion, a que las tarifas se han de tener
 constantemente a la vista del publico, y a que los contra-
 registros se establezcan en donde es debido y no donde
 se hallan, como sucede, por ejemplo, con el del Puente,
 todo lo cual - conduyo - hay necesidad de hacer cumplir
 para restablecer los derechos que a esta Corporacion y
 a su Presidente corresponden.

Reconociendo el Señor Alcalde la importancia
 de la manifestacion del Señor Piqueras, ofrecio confe-
 rencias con el Gerente del arrendamiento del citado
 impuesto y adoptar cuantas disposiciones sean necesar-
 ias para hacer cumplir la Ley en todas sus partes.

Con lo que termino la sesion, firmando la presente
 acta, los señores concurrentes a la misma, de que yo
 el infrascrito Secretario, Certifico:

Preside el Sr. Alcalde
 con asistencia con el Gerente
 de la Carrianda.

Miguel Ruiz
 M. Carrero

Demasé, Montaner

Costa y Farinas

Frutos

Delino Bautista

P. Piqueras

Manuel Moreno

Vicente Dabón